

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2011 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES

INTEGRANTES:

REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS.- PRESIDENTE
REGIDOR JOSÉ MARIO MORALES GASPAS.- VOCAL
REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 43. La Comisión Edilicia de Centros Deportivos Municipales tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de centros deportivos; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio municipal de centros deportivos y del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en materia de Deportes.

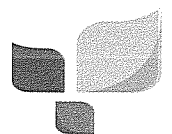
PROGRAMA:

1.- Reuniones periódicas con el Director del Instituto de Cultura Recreación y Deporte.

2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos y ligas deportivas, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.



Dependencia:

Número:

Asunto:

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2011.

REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS
PRESIDENTE


REGIDOR JOSÉ MARIO MORALES GASPAR
VOCAL


REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO
VOCAL

